



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

CVE-2025-5691 *Resolución de 23 de junio de 2025, por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión de un puesto de trabajo singularizado en el Servicio Común de Tramitación de Torrelavega.*

Vistas, la convocatoria efectuada por resolución de 9 de mayo de 2025, de la Dirección General de Justicia y Víctimas del Terrorismo, de la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa del Gobierno de Cantabria, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo singularizados en el ámbito del Tribunal de Instancia de Torrelavega, la propuesta de resolución de fecha 6 de junio de 2025 efectuada por la comisión de valoración, frente a la que, respecto del puesto singularizado SCT39087JEG1 "Gestión-Jefatura de Equipo- SCT TI" y las resoluciones dictadas en respuesta a las alegaciones efectuadas alegaciones, se ha elevado a definitiva la propuesta, y, acreditado que se ha observado el procedimiento establecido en las bases y en el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia y que se ha efectuado correctamente la valoración final de los méritos de la única aspirante, resultando que la aspirante que se propone es la única peticionaria,

ACUERDO

Primero.- Resolver el concurso específico de méritos para la provisión del puesto de trabajo singularizado en el Servicio Común de Tramitación de Torrelavega SCT39087JEG1 "Gestión-Jefatura de Equipo- SCT TI" convocado por Resolución de 9 de mayo de 2025.

Segundo.- Adjudicar la plaza de Jefe de Equipo SCT-TI a doña CANDIDA INES GARCIA REBOLLEDO cuyo puesto de origen es el de funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Torrelavega.

Tercero.- La toma de posesión se producirá el próximo día 1 de julio de 2025.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Santander, 23 de junio de 2025.

El director general de Justicia y Víctimas del Terrorismo,
Juan I. Sáez Bereciartu.

2025/5691

CVE-2025-5691